

do Delegado del Gobierno de la República Dominicana ante el Primer Congreso Panamericano de Oto-Rino-Laringología y Bronco-Esofagología, que se celebrará en Chicago, Estados Unidos de América, del 17 al 19 de octubre corriente.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y seis, años 103º de la Independencia, 84º de la Restauración y 17º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No. 3839 que nombra a varios oficiales del Cuerpo Médico del Ejército Nacional, representantes médicos de las fuerzas armadas del Gobierno ante la Convención Anual de la Asociación de Cirujanos Militares de los Estados Unidos de América.— G. O. No. 6512, del 12 de Octubre de 1946.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3839.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República,

D E C R E T O :

El Capitán Joaquín Hernández Alvarez, el Primer Teniente Leonte Saladín y el Segundo Teniente Pedro Padovani Sajour, del Cuerpo Médico del Ejército Nacional, quedan designados representantes médicos de las fuerzas armadas del Gobierno de la República Dominicana ante la Convención Anual de la Asociación de Cirujanos Militares de los Estados Unidos de América, que tendrá lugar en Detroit, Michigan, Estados Unidos de América, del nueve al once de octubre de 1946.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y seis, años 103º de la Independencia, 84º de la Restauración y 17º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No. 3840 que transfiere nuevamente a la Policía Nacional las funciones del Intendente General de dicha institución armada.—**Derogado**
G. O. No. 6514, del 16 de Octubre de 1946.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3840.

En ejercicio de la atribución que me confiere el inciso 3º del artículo 49 de la Constitución de la República;

*Derogado
Secretaría
2.13.1946
208716*

VISTOS el artículo 2 de la Ley N° 1022, del 18 de Octubre de 1935 y el Decreto N° 1523, del 2 de Marzo de 1936, publicados en las Gacetas Oficiales N° 4843, y N° 4882, respectivamente, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— El párrafo inicial del artículo 34 del Decreto N° 2238, del 24 de Marzo de 1938, publicado en la Gaceta Oficial N° 5153, queda modificado para que se lea así:

“Art. 34.— Las funciones de Intendente General de la Policía Nacional serán ejercidas por un Oficial de dicho Cuerpo escogido por el Jefe de la Policía Nacional.”

Art. 2.— Las atribuciones del Intendente General de la Policía Nacional serán las mismas señaladas en el artículo 34 del Decreto N° 2238 que es objeto de la presente reforma, pero el inciso primero de dicho artículo queda modificado para que se lea del siguiente modo:

1.— Preparar los comprobantes para las inversiones de fondos que emanen de la Intendencia General de la Policía Nacional y examinar y visar los que le sean enviados por los Jefes de Distrito, los cuales comprobantes deben ser referidos al Jefe de la Policía Nacional para su aprobación, y una vez aprobados deben ser enviados a la Tesorería Nacional para su pago”.

Art. 3.— Se deroga el Decreto N° 698, del 31 de Diciembre de 1942.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los siete días del mes de octubre del año mil novecientos cuarenta y seis, años 103º de la Independencia, 84º de la Restauración y 17º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto No. 3841 que concede al Excelentísimo Sr. Lic. Alvaro Bonilla Lara la condecoración de la Orden Heráldica de Cristóbal Colón.—

G. O. No. 6578, del 3 de Febrero de 1947.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 3841.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley número 1352, del Congreso Nacional, de fecha 23 de julio del 1937.

CONSIDERANDO los altos merecimientos del Excelentísimo Señor Licenciado Alvaro Bonilla Lara, Secretario de Es-